1. DATOS DEL PROYECTO:

Nombre del proyecto	CONTROL, SEGUIMIENTO A LOS PSMVS Y PUEAA APROBADOS POR LA CORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DPTO DEL CESAR.
Entidad formuladora	CORPOCESAR
Horizonte temporal	
Fecha de inicio estimada	Agosto de 2016
Fecha de finalización estimada	Diciembre de 2019

2. DATOS DEL FORMULADOR

Datos de la entidad formuladora			
Nombre	**CORPOCESAR**	**NIT**	Haga clic aquí para escribir texto.
Dirección	Cra 9 No 9 - 88	**Teléfono**	5748960
E-mail institucional	planeacion@corpocesar.gov.co		
Profesional responsable			
Nombre	**MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS**	**Identificación**	**49607368**
Profesión	Ingeniera Ambiental y Sanitaria		
Cargo	Profesional de apoyo Subdirección de Planeación	**Teléfono**	301 553 33 31
E-mail	monicagonzalez@corpocesar.gov.co		

3. ARTICULACIÓN DEL PROYECTO CON LA POLÍTICA PÚBLICA

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND):

Plan Nacional de Desarrollo:

- **Capítulo :** X CRECIMIENTO VERDE
- **Objetivo:** Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad y la gobernanza ambiental

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 establece que “la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos proveen beneficios que son la base para el

desarrollo de las actividades económicas y sociales del país y la adaptación al cambio climático. Para mantener la capacidad de los ecosistemas de proveer dichos beneficios es necesario conservarlos, restaurarlos y reducir su degradación, acciones que parten de un ordenamiento integral del territorio donde los actores hacen uso adecuado del mismo, reduciendo los conflictos y promoviendo la sostenibilidad. Mantener el flujo de servicios ecosistémicos también requiere de una gestión sectorial y urbana sostenible y del impulso de negocios que promuevan el uso adecuado de la biodiversidad, obteniendo como resultado una mejora en la calidad de los recursos naturales. Lo anterior en un contexto de cambio climático, requiere de una institucionalidad ambiental fortalecida que facilite la reducción de los conflictos ambientales, impulse la competitividad de los sectores, genere beneficios sociales y contribuya con la reducción de la inequidad territorial. Para lograr lo anterior, el MADS, las entidades del Sistema Nacional Ambiental (Sina) y otras entidades de orden nacional se proponen implementar las siguientes estrategias:

- **Lineamiento y acciones estratégicas:**

Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, buscando mejorar su competitividad.

Esta estrategia tiene como fin mejorar la calidad ambiental, partiendo del fortalecimiento del desempeño ambiental de sectores productivos buscando mejorar su competitividad, reducir conflictos por contaminación, costos asociados a la degradación ambiental y generar beneficios a las poblaciones más vulnerables. La implementación de esta estrategia se realizará a través de las siguientes acciones:

Gestión integral del recurso hídrico: en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1) Avanzar en la formulación e implementación de los planes de ordenamiento del recurso hídrico; 2) elaborar las evaluaciones regionales del agua (ERA)[1]; 3) adoptar e implementar el Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico y fortalecer la Red de Monitoreo de la Calidad de aguas marinas y costeras (REDCAM); 4) desarrollar un programa nacional de regulación hídrica en cuencas prioritarias con problemas de abastecimiento; 5) adoptar e implementar el Programa Nacional de Aguas Subterráneas; 6) fortalecer y poner en marcha el

[1] Evaluaciones definidas en el Decreto 1640 de 2012

Centro Nacional de Modelación Hidrometeorológica a cargo del Ideam; 7) fortalecer los procesos de evaluación, control y seguimiento de la calidad del agua y vertimientos a cuerpos de agua continental, marina y costera; 8) desarrollar los ajustes normativos necesarios para la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico; 9) establecer objetivos de calidad de aguas y sedimentos marinos y los criterios y límites permisibles para los vertimientos al mar, como herramientas para el seguimiento y control de la contaminación en zonas costeras y marinas; y 10) revisar, ajustar y fortalecer la implementación de las tasas por utilización del agua y las tasas retributivas por vertimientos puntuales.

Se fortalecerá la institucionalidad y la gobernanza a través de 1) implementar la estrategia de sostenibilidad financiera para la gestión integral del recurso hídrico; 2) ejecutar el Programa de Cultura del Agua, Participación y Manejo de Conflictos relacionados con el recurso hídrico; 3) implementar el Programa Nacional de Legalización y; 4) continuar con la implementación del Sistema de Información del Recurso Hídrico articulado con los demás subsistemas del Sistema de Información Ambiental de Colombia, (SIAC), pertinentes.

Plan de Desarrollo Departamental:

- **Línea estratégica:** 2.6 Desarrollo Verde

- **Programa:** 2.6 Desarrollo Verde

- **Objetivo:** Emprender la defensa y protección de la biodiversidad Cesarense, disminuyendo los desequilibrios hidrológicos y ecológicos; avanzando en la mitigación del cambio climático.

- **Estrategias:**

- Gestionar alianzas público privadas, Fuerza Pública, Corpocesar y entes territoriales, para desarrollar estrategias de control y vigilancia que impidan el aprovechamiento ilegal e irracional de los recursos naturales, tales como (minería ilegal, tráfico de flora y/fauna, captación ilegal de agua).

Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR:

- **Línea Estratégica del PGAR.:** 1 Gestión para el desarrollo ambiental sostenible a través de la recuperación y conservación de las ecorregiones estratégicas.

Plan de Acción 2016-2019: Corpocesar, Agua para el Desarrollo Sostenible.

- **Programa: 1.** GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- **Proyecto:** 1.5 Control, seguimiento a los PSMVS y PUEAA aprobados por la Corporación e implementación de acciones para el uso eficiente y descontaminación del recurso hídrico en el departamento del Cesar.

- **Actividad:**

1.5.1 Control y seguimiento a los PSMVS
1.5.2 Control y seguimiento a los PUEAA
1.5.3 Control y seguimiento a concesiones y usuarios del recurso hídrico
1.5.4 Actualización y registro de usuarios en el SIRH
1.5.5 Apoyo a la implementación de los PSMV´s para disminuir la contaminación hídrica (medidas estructurales y no estructurales

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Localización del proyecto

Región	Caribe		**Departamento**	**Cesar**
Municipio	Todos		**Centro poblado**	Todos
Vereda	Todos		**Otro**	Haga clic aquí para escribir texto.
Resguardo indígena	Todos		**Territorio colectivo**	Haga clic aquí para escribir texto.
Ubicación geográfica	**Coordenada Norte (N)**		**Coordenada Oeste (W)**	
	Máxima	Haga clic aquí para escribir texto.	**Máxima**	Haga clic aquí para escribir texto.
	Mínima	Haga clic aquí para escribir texto.	**Mínima**	Haga clic aquí para escribir texto.

Factores de decisión para la localización del proyecto.

Los factores determinantes para la localización del proyecto, por tratarse de un proyecto misional de la Corporación donde el objetivo es realizar un efectivo seguimiento y control ambiental sobre el uso del recurso hídrico, los criterios de localización del proyecto obedecen a los puntos donde se realiza la captación del recurso hídrico, los puntos de vertimiento de aguas residuales a las fuentes receptoras, los puntos de abastecimiento del recurso hídrico en el departamento del Cesar. Por lo anterior, la localización tiene una cobertura geográfica que se extiende a todo el departamento del Cesar, teniendo en cuenta que los usuarios del recurso hídrico se encuentran distribuidos en los 25 municipios del área de jurisdicción de Corpocesar.

Resumen

El proyecto consiste en fortalecer la capacidad operativa e institucional de Corpocesar para realizar un efectivo seguimiento y control a los usuarios del recurso hídrico en el departamento del Cesar.

Lo anterior comprende aumentar la capacidad operativa para realizar un mayor seguimiento y control a usuarios de concesiones hídricas, Programas de uso eficiente y ahorro del agua, Planes de Saneamiento y Manejo de vertimientos, actualizar el registro de usuarios en el Sistema de Información del Recurso Hídrico y apoyar la implementación de medidas estructurales y no estructurales para reducir la contaminación hídrica.

Justificación

Con el fortalecimiento de la autoridad ambiental en el departamento del Cesar, se asegura y fortalece la cobertura en el control, seguimiento y monitoreo al uso y aprovechamiento del recurso hídrico, por otro lado se aumenta la eficiencia del sistema de información de control y monitoreo de los recursos naturales.

El desarrollo del proyecto busca un cambio de actitud frente a la potencialidad de los recursos naturales, fomentando su buen aprovechamiento, promoviendo la optimización y el uso sostenible. Con el acopio, almacenamiento, análisis y transferencia de información se produce conocimiento acerca del estado de los recursos naturales renovables y permite mantener a la comunidad actualizada sobre los acontecimientos en temas ambientales, facilitando la participación activa

en la planeación, ejecución y control del uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Teniendo en cuenta el elevado volumen de trámites asociados con la administración del patrimonio hídrico que debe atender la Coordinación de seguimiento ambiental y de permisos y concesiones hídricas, las limitantes que presenta la Corporación en relación con el insuficiente personal de planta, para la dedicación exclusiva que se requiere en la implementación de acciones asociadas al patrimonio hídrico (ejercicio de autoridad ambiental y apoyo a la gestión). Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios profesionales y técnicos idóneos, para apoyar el ejercicio de autoridad ambiental, frente al recurso hídrico.

Aspectos técnicos

El proyecto aplicará para su ejecución los procedimientos establecidos conforme al Sistema de Gestión de la Calidad de Corpocesar para realizar el seguimiento y control a los instrumentos ambientales que otorga a los usuarios del recurso hídrico y a lo establecido en la ley 99 de 1993, Decreto 1541 de 1978, la Ley 373 de 1997, el Decreto 1594 de 1984, la Resolución 1433 de 2004 y el Decreto 1076 de 2015.

Requisitos legales

El proyecto no requiere para su ejecución la tramitación de ningún requisito de carácter ambiental, municipal u otro.

Requisito	Aplica	En trámite	Cumple	Se van a solicitar recursos
Permiso	☐	☐	☐	☐
Autorización	☐	☐	☐	☐
Concesión	☐	☐	☐	☐
Licencia ambiental	☐	☐	☐	☐
Plan de Manejo Ambiental (PMA)	☐	☐	☐	☐
Consulta previa	☐	☐	☐	☐
Permisos o autorizaciones diferentes a las de carácter ambiental	☐	☐	☐	☐
Autorizaciones de propietarios o poseedores de predios	☐	☐	☐	☐

Requisito	Aplica	En trámite	Cumple	Se van a solicitar recursos
Estudio predial de la zona	☐	☐	☐	☐
Estudios técnicos[2]	☐	☐	☐	☐
Otro(s), ¿cuál(es)?	☐	☐	☐	☐

5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Definición del problema

La Corporación presenta debilidad para la implementación de mecanismos de control y seguimiento a las actividades que generan impacto ambiental negativo sobre el recurso hídrico en particular, en la jurisdicción de Corpocesar.

Esto debido a que Corpocesar tiene bajo su responsabilidad un basto territorio de cerca de 22.905 Km^2, el cual cuenta con una gran riqueza en materia de recursos hídricos; la Corporación reglamentó desde antes de la promulgación de la Ley 99 de 1993, quince (15) corrientes de aguas superficiales (Guatapurí, Badillo, Seco, Pereira, Los Clavos, Azúcar Buena, Chiriaimo, Ariguaní, Casacará, Diluvio, Magiriaimo, Maracas, Sicarare, Tocuy-Sororia y Pereira- Manaure; todas estas corrientes ubicadas al norte del departamento del Cesar) bajo un escenario ambiental menos deficitario que el actual. En la actualidad, conforme a los Estudios Nacional de Agua del IDEAM 2010 y 2014, se evidencian vulnerabilidades por desabastecimiento en varias de las cuencas del departamento. Así mismo, los escenarios compartidos por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), indican el aceleramiento de la problemática tanto por elementos naturales como antrópicos.

Bajo este contexto, la relación oferta-demanda del recurso hídrico se ve directamente afectada, por el aumento progresivo en el número de proyectos, obras y actividades sujetas al trámite de concesión de aguas, ocupación de cauce, Planes de saneamiento y manejo de vertimientos, Programas de uso eficiente y ahorro del agua, originadas en las solicitudes de trámites ambientales para

[2] Geológico, geotécnico, hidráulico, hidrológico, de socavación, etc.

diversos proyectos productivos como: agropecuarios, humano-domestico, industrial, piscícolas, mineros, entre otros; lo que a su vez, conlleva a que se conviertan en objeto de evaluación y seguimiento, requiriéndose fortalecer la capacidad operativa para ejercer la autoridad ambiental sobre actividades que generan impacto sobre este recurso.

Las anteriores, manifestadas en el uso insostenible de los recursos naturales que genera una alta vulnerabilidad por desabastecimiento, un índice de uso del agua clasificado en el rango MUY ALTO (77,61)[3], es decir, la presión de la demanda es muy alta con respecto a la oferta disponible por uso irracional e ineficiente del recurso hídrico, afectando con esto las condiciones naturales de los ecosistemas propios de nuestra región, limitando su buen devenir y condicionándolo a las actividades antrópicas no sostenibles en el departamento del Cesar; estas últimas evidenciadas en afectaciones potenciales del recurso hídrico y el medio ambiente, por la generación de impactos ambientales negativos no previstos o como resultado de la falta de adopción de medidas de corrección, mitigación, compensación y prevención, que pueden quedar estipuladas en las obligaciones de los trámites de concesión de aguas, ocupación de cauces.

Adicionalmente, se puede generar una insatisfacción de los usuarios y comunidades de las áreas de influencia de los proyectos que requieren concesión de aguas o de ocupación de cauce, por la falta de control oportuno sobre las obligaciones establecidas en los actos administrativos. Por lo anterior, se requiere dar continuidad a todas las acciones del ejercicio de autoridad ambiental de la Corporación frente al recurso hídrico y apoyo a la gestión, para realizar evaluación, seguimiento y control ambiental a proyectos, obras o actividades que demandan el uso de los recursos naturales y el medio ambiente en el departamento del Cesar.

[3] Plan de Acción 2016-2019 de Corpocesar, 2016.

Antecedentes

El decreto 2811 de 1974, dispone en el artículo 134 que **"***corresponde al Estado garantizar la calidad del agua para consumo humano, y en general, para las demás actividades en que su uso es necesario. Para dichos fines deberá:*

a.- Realizar la clasificación de las aguas y fijar su destinación y posibilidades de aprovechamiento mediante análisis periódicos sobre sus características físicas, químicas y biológicas. A esta clasificación se someterá toda utilización de aguas;

b.- Señalar y aprobar los métodos técnicos más adecuados para los sistemas de captación, almacenamiento, tratamiento y distribución del agua para uso público y privado;

c.- Ejercer control sobre personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para que cumplan las condiciones de recolección, abastecimiento, conducción y calidad de las aguas;

Así mismo, en el artículo 135, se dispone que el *beneficiario de toda concesión sobre aguas estará siempre sometido a las normas de preservación de la calidad de este recurso.*

El artículo 155 de la citada norma, establece que *corresponde al Gobierno:*

a) Autorizar y controlar el aprovechamiento de aguas y la ocupación y explotación de los cauces;

b) Coordinar la acción de los organismos oficiales y de las asociaciones de usuarios, en lo relativo al manejo de las aguas;

c) Reservar las aguas de una o varias corrientes, o parte de dichas aguas;

d) Ejercer control sobre uso de aguas privadas, cuando sea necesario para evitar el deterioro ambiental o por razones de utilidad pública e interés social;

Posteriormente, con la promulgación del Decreto 1541 de 1978, por medio del cual se reglamenta el Decreto 2811 de 1974, se establecen los modos de adquirir el derecho a usar las aguas.

El Decreto 1541 de 1978 dispone en su artículo 64 que *para que se pueda hacer uso de una concesión de aguas se requiere que las obras hidráulicas ordenadas en la Resolución respectiva hayan sido construidas por el titular de la concesión y aprobados por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena de acuerdo con lo previsto en el Título VIII de este Decreto.*

La Ley 99 de 1993 en su artículo 23, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público y en el artículo 33 de la misma ley se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del medio ambiente y de los recursos naturales.

De conformidad con el objeto misional definido por la Ley 99 de 1993, en su artículo 30, es función de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente.

Corpocesar, en el ejercicio de autoridad ambiental, tiene dentro de sus funciones establecidas en el artículo 31 de la ley 99 de 1993, las siguientes: "... *Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente*. *Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva y ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones incluyen la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos...".* Estas funciones propenden por el adecuado manejo y

aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el Departamento del Cesar.

Para la vigencia 2016, la Corporación debe realizar acciones o actuaciones en su función como autoridad ambiental, frente al componente hídrico (Concesiones de Agua, Ocupación de Cauce, planes de saneamiento y manejo de vertimientos, programas de uso eficiente y ahorro del agua) y apoyo a la gestión administrativa, distribuidas en: 1) Evaluación documental de expedientes, que a veces supone visitas a los predios; 2) visitas técnicas para procesos contravencionales; 3) tasación de multas por incumplimientos de normatividad ambiental; 4) Apoyo a los trámites de reglamentación del recurso hídrico, entre otros. En relación con lo anterior, en promedio se desarrollan 300 actuaciones anuales en la jurisdicción de Corpocesar, sin embargo, este ejercicio ha sido limitado con respecto al gran número de usuarios que actualmente se encuentran registrados en los archivos de la entidad, por la insuficiencia de recurso humano que permita cubrir la totalidad de usuarios identificados.

Se debe considerar que en el proceso de auditoría de la Contraloría General de la República para la vigencia 2015, resultó como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria el hecho de que las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua no son frecuentes, generándose situaciones detectadas en los informes resultantes de las diligencias adelantadas como captaciones diferentes a las concesionadas, captaciones ilegales, conflictos de uso, deficiencias en las obras hidráulicas para la toma de aguas, falta de compromisos y obligaciones de los beneficiarios, lo que conlleva a no contrarrestar oportunamente entornos afectados por fenómenos naturales, proceso erosivo, crecimiento de la población, aumento de usuarios, requerimientos de agua para evitar el mal uso del recurso y garantizar el caudal concesionado a cada usuario.

Por lo anterior, se concluyó que las acciones de seguimiento a los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron concesiones de agua, se deben enfocar sobre la gran mayoría de usuarios.

En este orden de ideas, se plantea que para el cumplimiento del Plan de seguimiento de la presente vigencia, la Corporación enfocará sus acciones en fortalecer el seguimiento y control a los usos del recurso hídrico en la jurisdicción.

Teniendo en cuenta lo anterior y realizando una proyección de las acciones que adelanta la Corporación, se estima que las acciones u actuaciones de evaluación documental y/o visita a solicitudes, visitas técnicas para procesos contravencionales, que se atenderán en periodo 2016, serán las siguientes: a) seguimiento documental a usuarios del recurso hídrico: 830, b) seguimiento en campo a usuarios del recurso hídrico: 375, c) Actualización de usuarios en el SIRH: 100% de usuarios nuevos d) Control a usuarios e) seguimiento y control a PUEAA: 18 y f) seguimiento y control a PSMV´s: 25. Es muy importante tener en cuenta que cada año se presenta un número más elevado de expedientes para evaluación, seguimiento y control, y las diversas actividades que deben desarrollar día a día el personal de planta de recurso hídrico suponen la necesidad de contratar personal externo suficiente para apoyar específicamente estas actividades.

Adicionalmente, en el ejercicio de la Autoridad Ambiental, constantemente se está realizando identificación de usuarios del recurso hídrico, para legalizar su situación mediante los trámites respectivos ante la Corporación. Así mismo, ante el aumento de solicitudes de trámites ambientales y procesos contravencionales, se genera un gran movimiento de expedientes, con su sistematización respectiva en los aplicativos disponibles para tal fin, los cuales deben mantenerse debidamente actualizados, con el propósito de que cumplan con su función y faciliten los diversos reportes requeridos de manera continua, tanto interna como externamente. Como causas de esta situación, se tiene identificado el aumento en el número de proyectos, obras y actividades sujetas al trámite de concesión de aguas, y ocupación de cauce, originadas en las solicitudes de trámites ambientales para diversos proyectos productivos como: agropecuarios, humano-domestico, industrial, piscícolas, mineros, entre otros; lo que a su vez, conlleva a que se conviertan en objeto de evaluación y seguimiento. El personal de planta con el que cuenta la Corporación no es suficiente para ejecutar las actividades antes descritas, por lo que se hace indispensable la contratación de un externo que apoye las labores de autoridad ambiental.

Situación de línea base

Alrededor de 2200 usuarios de concesiones hídricas sujetos de seguimiento.

25 PSMV´s y 18 PUEAA aprobados y sujetos de seguimiento.

Se incluye árbol del problema como anexo.

6. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Descripción de la alternativa:

La alternativa seleccionada es: CONTROL, SEGUIMIENTO A LOS PSMVS Y PUEAA APROBADOS POR LA CORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y DESCONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DPTO DEL CESAR.

7. ESTUDIO DE MERCADO:

OFERTA:

- 300 Seguimientos a usuarios del recurso hídrico en el 2015 (concesiones, PSMV´s, PUEAA)

DEMANDA:

- 1200 usuarios del recurso hídrico

8. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer el control y seguimiento a actividades que impactan sobre el recurso hídrico en la jurisdicción de Corpocesar.

b) Objetivos específicos.

- Aumentar la capacidad operativa para realizar seguimiento a concesiones y usuarios del recurso hídrico.
- Aumentar la capacidad operativa para realizar control ambiental a los usuarios del recurso hídrico.
- Aumentar la capacidad operativa para implementar medidas estructurales y no estructurales establecidas en los PSMV´S

Se incluye árbol de objetivos como anexo

9. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Identificación de los productos y actividades por objetivo específico

Objetivos	Productos	Actividades
Aumentar la capacidad operativa para realizar seguimiento a concesiones y usuarios del recurso hídrico	Usuarios del recurso hídrico con acciones de control	Elaborar plan de seguimiento documental y de visitas técnicas. Realizar seguimiento y revisión documental Realizar seguimiento y revisión en campo Actualización del registro de usuarios en el SIRH
Aumentar la capacidad operativa para realizar control ambiental a los usuarios del recurso hídrico	Usuarios del recurso hídrico con acciones de control	Evaluación de informes técnicos de seguimiento. seguimiento de procesos trasladados a la oficina Jurídica
Fortalecer la capacidad operativa para implementar medidas estructurales y no estructurales establecidas en los PSMV´S	E.S.P o municipios fortalecidos	Apoyo a la Implementación de medidas estructurales de los PSMV´s Apoyo a la Implementación de medidas no estructurales de los PSMV´s

10.INDICADORES

Definición de los indicadores de producto

N°	Producto N°	Nombre del indicador	Unidad
01	Usuarios del recurso hídrico con acciones de control	Número de usuarios con seguimiento	Número
02	Usuarios del recurso hídrico con acciones de control	Número de usuarios con control	Número
03	E.S.P o municipios fortalecidos	Número de E.S.P/Municipios apoyados	Número

Definición de los indicadores de gestión

N°	Actividad N°	Nombre del indicador	Unidad
01	Elaborar plan de seguimiento documental y de visitas técnicas.	Plan formulado	Número
02	Realizar seguimiento y revisión documental	Expedientes revisados	Número
03	Realizar seguimiento y revisión en campo	Usuarios visitados	Número
04	Actualización del registro de usuarios en el SIRH	Usuarios nuevos registrados	Número
05	Evaluación de informes técnicos de seguimiento.	Informes evaluados	Numero
06	seguimiento de procesos trasladados a la oficina Jurídica	Procesos con seguimiento	Porcentaje
07	Apoyo a la Implementación de medidas estructurales de los PSMV´s	Medidas estructurales apoyadas	Numero
08	Apoyo a la Implementación de medidas no estructurales de los PSMV´s	Medidas no estructurales apoyadas	Numero

11.ANÁLISIS DE RIESGOS

Ítem	01	02
Riesgo	Los usuarios se oponen al seguimiento y no permiten el ingreso y acceso a información a los funcionarios	Dificultad para acceder a los sitios de captación o puntos de vertimiento
Clasificación	Interno	Externo
Causas (internas y externas)	Poca credibilidad en la autoridad ambiental, los usuarios incumplen las obligaciones establecidas en los actos administrativos	Condiciones desfavorables del clima, problemas de orden público
Consecuencias	Incumplimiento de la normatividad ambiental, bajo control ambiental	Incumplimiento de la normatividad ambiental, bajo control ambiental
Impacto	Moderado	Moderado
Probabilidad de ocurrencia	probable	Posible
Opción de manejo	Evitar	Mitigar
Acciones específicas	Realizar acercamiento previo con los usuarios y explicar de manera clara los objetivos y beneficios del seguimiento.	Realizar un plan de seguimiento en campo con base a predicciones climáticas del IDEAM, solicitar acompañamiento de la fuerza pública en aquellas zonas de alto riesgo
Responsable	Coordinación de seguimiento ambiental y de permisos y concesiones hídricas	Coordinación de seguimiento ambiental y de permisos y concesiones hídricas

12.PRESUPUESTO

Detalle de costos (costo de las actividades)

Modelo de presupuesto desglosado por actividades.

PRESUPUESTO MGA						
ALTERNATIVA: Fortalecimiento del seguimiento y control ambiental a usuarios del recurso hídrico						
OBEJTIVO ESPECIFICO 1:	**Aumentar la capacidad operativa para realizar seguimiento a concesiones y usuarios del recurso hídrico.**					
PRODUCTO	**ACTIVIDADES**	**INSUMOS**	**COSTO (miles $)**			
			2016	**2017**	**2018**	**2019**
Usuarios del recurso hídrico con seguimiento	*Elaborar el plan de seguimiento*	*I. MANO DE OBRA CALIF*	$1.292	$12.920	$15.000	$15.000
		2. MANO DE OBRA NO CALIF				
		3. TRANSPORTE				
		4. MATERIALES				
		5. MAQUINARIA Y EQUIPO				
		6. OTROS GASTOS GENERALES				
		TOTAL	**$1.292**	**$12.920**	**$15.000**	**$15.000**
	Realizar seguimiento y revisión documental	*I. MANO DE OBRA CALIF*	$43.418	97348,3333	118988,333	36488,3333
		2. MANO DE OBRA NO CALIF				
		3. TRANSPORTE				
		4. MATERIALES				
		5. MAQUINARIA Y EQUIPO				

		6. OTROS GASTOS GENERALES	2000	8000	9000	9000
		TOTAL	**45418**	**105348,333**	**127988,333**	**45488,3333**
	Realizar seguimiento y verificación en campo	*I. MANO DE OBRA CALIF*	43418	144726,667	144726,667	144726,667
		2. MANO DE OBRA NO CALIF				
		3. TRANSPORTE	9000	100000	150000	200000
		4. MATERIALES	2500	3500	4500	5000
		5. MAQUINARIA Y EQUIPO				
		6. OTROS GASTOS GENERALES	19030	6000	7000	8000
		TOTAL	**73948**	**254226,667**	**306226,667**	**357726,667**
		TOTAL PRODUCTO	**$120.658**	**$372.495**	**$449.215**	**$418.215**
OBJETIVO ESPECIFICO 2:	***Aumentar la capacidad operativa para realizar control a concesiones y usuarios del recurso hídrico***					
Usuarios del recurso hídrico con acciones control ambiental	*Evaluar los informes técnicos de seguimiento*	*I. MANO DE OBRA CALIF*	4386	43860	50000	60000
		2. MANO DE OBRA NO CALIF				
		3. TRANSPORTE				
		4. MATERIALES				
		5. MAQUINARIA Y EQUIPO				
		6. OTROS GASTOS GENERALES	4785	5000	6000	7000
		TOTAL	**9171**	**48860**	**56000**	**67000**
	Realizar el seguimiento de los informes trasladados a la	*I. MANO DE OBRA CALIF*	*4386*	*43860*	*50000*	*60000*
		2. MANO DE OBRA NO				

	oficina Jurídica	*CALIF*				
		3. TRANSPORTE				
		4. MATERIALES				
		5. MAQUINARIA Y EQUIPO				
		6. OTROS GASTOS GENERALES	4785	4785	4785	4785
		TOTAL	**9171**	**48645**	**54785**	**64785**
		TOTAL PRODUCTO	**$18.342**	**$97.505**	**$110.785**	**$131.785**
OBJETIVO ESPECIFICO 3:	**Aumentar la capacidad operativa para implementar medidas estructurales y no estructurales establecidas en los PSMV´S**					
E.S.P o municipios fortalecidos	*Apoyo a la Implementación de medidas estructurales de los PSMV´s*	*I. MANO DE OBRA CALIF*				
		2. MANO DE OBRA NO CALIF				
		3. TRANSPORTE				
		4. MATERIALES	**$500.000**	**500.000**	**500000**	**500000**
		5. MAQUINARIA Y EQUIPO				
		6. OTROS GASTOS GENERALES				
		TOTAL	**$500.000**	**$500.000**	**$500.000**	**$500.000**
	Apoyo a la Implementación de medidas no estructurales de los PSMV´s	*I. MANO DE OBRA CALIF*				
		2. MANO DE OBRA NO CALIF				
		3. TRANSPORTE				
		4. MATERIALES				
		5. MAQUINARIA				

		Y EQUIPO				
		6. OTROS GASTOS GENERALES	**15000**	**30000**	**40000**	**50000**
		TOTAL	**15000**	**30000**	**40000**	**50000**
		TOTAL PRODUCTO	**$515.000**	**$530.000**	**$540.000**	**$550.000**
TOTAL PROYECTO			***$654.000***	***$1.000.000***	***$1.100.000***	***$1.100.000***

13.FUENTES DE FINANCIACIÓN

Nombre de la entidad	Tipo de recurso	Naturaleza del aporte	Valor
Corpocesar	Público	Monetario	3.854.000.000,00

14.CRONOGRAMA

N°	Actividad	Mes											
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Elaborar plan de seguimiento documental y de visitas técnicas.												
2	Realizar seguimiento y revisión documental												
3	Realizar seguimiento y revisión en campo												
4	Actualización del registro de usuarios en el SIRH												
5	Evaluación de informes técnicos de seguimiento.												
6	seguimiento de procesos trasladados a la oficina Jurídica												
7	Apoyo a la Implementación de medidas estructurales de los PSMV´s												
8	Apoyo a la Implementación de medidas no estructurales de los PSMV´s												

Nota: las actividades se desarrollan anualmente durante el periodo 2016-2019

15.PARTICIPANTES (ACTORES)

Identificación de participantes

N°	Nombre	Nivel	Rol	Posición	Razón
1	Corpocesar	Regional	Ejecutor de la misión de la entidad	A favor	Funciones establecidas en la Ley 99/1993
2	Entidades territoriales	Municipal	Autoridad ambiental municipal	A favor	Funciones establecidas en la Ley 99/1993
3	Usuarios	Departamental	Demandantes de los servicios ambientales	A favor	Usuarios de los recursos naturales
4	E.S.P	Municipal	Ejecutor de PSMV´s PUEAA	A favor	Usuarios de los RN

Análisis de participantes (interacción entre actores)

a) Concertación entre los participantes

Los actores participaron de las mesas de trabajo subregionales ejecutadas en el proceso de formulación del PAI 2016-2019 de Corpocesar

2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Población afectada por el problema

	Nombre	Número de personas
Región	Caribe	1.041.203
Departamento	Cesar	1.041.203
Municipio	Todos	1.041.203
Centro poblado	Todos	1.041.203
Resguardo	Todos	1.041.203
Específico		1.041.203

Características de la población objetivo

Género	Rangos de edad (años)			
	<18	18- 30	>30	Total
Hombre				
Mujer				

3. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

El proyecto es sostenible en la medida que los entes comprometidos hagan llegar con puntualidad los aportes y se cumplan los compromisos adquiridos y así llegar con facilidad y sin ningún obstáculo al objetivo.

De igual manera, se garantiza su sostenibilidad en el tiempo, teniendo en cuenta que la Corporación viene desarrollando el programa 1. Agua para el desarrollo sostenible en el departamento del Cesar, siendo esta una función misional de la entidad el realizar actuaciones de seguimiento y control a los usuarios del recurso hídrico.

Es por esto que el programa Agua para el desarrollo sostenible, hace parte integral del Plan de acción de la entidad y de las estrategias del Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, siendo estas las herramientas de planificación de largo y mediano plazo a través de las cuales se materializan las acciones en materia de recurso hídrico para el cumplimiento de los objetivos de la política nacional de gestión integral del recurso hídrico. La Corporación a través de su plan de acción destinará recursos para impulsar el desarrollo de proyectos y así, fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental en su jurisdicción.

La permanencia de los procesos de seguimiento y control ambiental hacia los usuarios es garantizada por la apropiación y entendimiento de la necesidad de un desarrollo sostenible por parte de los pobladores, motivada por las necesidades locales y que involucra misionalmente las entidades territoriales del orden nacional, en la búsqueda de este desarrollo. Esto se constituye en una herramienta de verificación para la continuidad de los procesos adelantados en materia ambiental.

4. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- ✓ Fortalecimiento de la autoridad ambiental en el departamento del Cesar.
- ✓ Se asegura y fortalece la cobertura en el control, seguimiento y monitoreo al uso y aprovechamiento del recurso hídrico.

- ✓ Aumento en la eficiencia del sistema de información de control y monitoreo del recurso hídrico.

- ✓ Promoción de un cambio de actitud frente a la potencialidad del recurso hídrico, fomentando su buen aprovechamiento, promoviendo la optimización y el uso sostenible.

- ✓ Con el acopio, almacenamiento, análisis y transferencia de información se produce conocimiento acerca del estado del recurso hídrico y permite mantener a la comunidad actualizada sobre los acontecimientos en temas ambientales, facilitando la participación activa en la planeación, ejecución y control del uso y aprovechamiento racional del recurso hídrico.

- ✓ Articulación de las políticas de la Corporación y los planes de desarrollo de los entes territoriales para una mejor utilización de los recursos naturales dentro de la implementación de cada plan de ordenamiento territorial.

- ✓ Se adelantarán campañas de educación ambiental que permitan el fortalecimiento de la cultura conservacionista y de desarrollo sostenible en los usuarios de los recursos naturales y medio ambiente, mediante la difusión de parámetros técnicos de manejo normatividad y calidad ambiental.

5. SUPUESTOS

El comportamiento de los ingresos es el proyectado para el desarrollo normal del proyecto.

Los usuarios acceden a brindar información confiable de los permisos otorgados.

Los entes territoriales y E.S.P apoyan a la Corporación en el seguimiento, control e implementación de los PUEAA, PSMV´s.

6. ANEXOS

Árbol del problema
Árbol de objetivos
Presupuesto